b) En el ámbito específico de la cooperación:

Gestión de los programas de cooperación.

Relación con las autoridades paraguayas y con instituciones contrapartes.

Preparación de las Comisiones Mixtas Hispano-Paraguayas de Cooperación Técnica.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales de cooperación.

Elaboración de informes y Memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a las instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en Paraguay.

#### II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este organismo para los Coordinadores generales de la Cooperación Española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay, mediante Resolución de 29 de abril de 1998, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

#### III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
  - e) Ser titulado superior universitario.

## IV. Méritos específicos

- a) Experiencia en Cooperación Internacional, especialmente en el área americana.
- b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.
  - c) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.
- d) Conocimiento de las instituciones que conforman la Administración Pública española y de su funcionamiento.
- e) Conocimiento sobre el funcionamiento del sistema económico-financiero y de sus instrumentos.
- f) Conocimientos sobre formación y gestión de recursos humanos.
  - g) Facilidad para las relaciones públicas interinstitucionales.
  - h) Conocimiento de informática a nivel de usuario.

## V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de currículum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaria General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente: «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Paraguay», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

#### VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que resolverá disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.-El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

# MINISTERIO DE DEFENSA

22155 RESOLUCIÓN 453/38776/98, de 10 de septiembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se nombran alumnos para realizar la fase de correspondencia del XIII Curso de Especialidades Criptológicas.

De acuerdo con la base 7 de la Resolución 453/38658/98, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 180), se designan aspirantes al mencionado curso para realizar la fase de correspondencia a los oficiales superiores, oficiales y personal civil siguientes:

Organismos	DNI
Órgano central	
Comandante don Juan Antonio Barco Gorostegui.	683.766
Ejército de Tierra	
Comandante don Miguel Ángel Pérez Sánchez Comandante don Joaquín María Varela de Orta Comandante don Fernando Fotun Esquifino Comandante don Jesús Fernández Pascual Comandante don Francisco Javier Paladini Turullols Comandante don Pedro Desmarques Martínez Comandante don Íñigo Laquidáin Hergueta Comandante don José Javier García Muñoz	21.632.971 27.253.571 2.511.495 22.479.995 28.855.699 31.407.747 1.316.196 6.552.307
Comandante don José Vázquez Romero	33.205.972 28.696.353
Gurri	46.331.929

Comandante don Miguel Ángel Marco Chao ....... 19.990.514

Capitán don Ángel Ernesto Palacios Gragera ......

8.964.575

Organismos	DNI
Capitán don José Antonio Moscoso Sicardo	28.708.746 43.020.072 13.764.891 45.280.088 52.287.636
Armada	
Capitán de Corbeta don Adolfo Miguel Mateos Rodríguez	5.341.205
Ejército del Aire	
Comandante don Jaime Sempere Ramón Capitán don Saturnino Acedo del Amo Capitán don Diego Mancilla Sánchez Capitán don Bartolomé Munar Caminals Capitán don Fernando Aguirre Estévez Capitán don Fernando Martín Pascual Teniente don Javier Hernández Yáñez Teniente don Juan José Ruiz Centeno	21.964.563 3.091.424 46.566.139 43.039.250 50.073.895 51.670.206 5.398.485 9.413.723
Guardia Civil	
Capitán don Francisco Esteban Pérez	17.868.408 20.410.860
Otros organismos	
Funcionario don José Ibargüen Soler	17.093.415 50.674.125 17.855.252

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

## MINISTERIO DE FOMENTO

22156

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1998, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 16 de julio de 1998).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.2.2 de la Resolución de 16 de julio de 1998, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos («Boletín Oficial del Estado» número 179, del 28), por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación,

Esta Entidad Pública Empresarial, en cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Segundo.—La referida lista de admitidos en la que los aspirantes figuran relacionados se inicia alfabéticamente por la letra «Ñ», que corresponde al orden de actuación de los aspirantes y que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), determina la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Las listas de admitidos y excluidos figuran expuestas en su totalidad en las Direcciones Territoriales de Correos y Telégrafos, Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, Administraciones de Correos y Telégrafos de Vigo, Santiago de Compostela, Ceuta y Melilla, en la Escuela de Correos y Telégrafos (calle Conde de Peñalver, número 19, de Madrid), y en el Servicio de Información Administrativa para la Administración Pública (calle María de Molina, número 50, de Madrid).

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado su omisión o su exclusión de la relación de admitidos, así como los que solicitan corrección de errores, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándose por escrito, que habrá de acompañarse, ineludiblemente, con la fotocopia del ejemplar número 3 de la solicitud (ejemplar para el interesado), correctamente legible, y fotocopia del documento nacional de identidad.

La presentación de reclamaciones podrá hacerse por correo y serán dirigidas al Servicio de Selección (Subdirección de Gestión de Personal, planta cuarta, calle Aduana, números 27-29, 28070 Madrid), o mediante cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Quinto.—De conformidad con lo establecido en las bases 1.8, 1.9 y 6.3 de la convocatoria, el primer ejercicio de la oposición se realizará con arreglo al siguiente calendario:

Fecha de examen: 3 de octubre de 1998.

Hora de llamamiento: Nueve horas.

Hora de inicio del examen: Nueve treinta horas.

Localidad de examen: Madrid.

Lugar de examen: Escuela de Correos y Telégrafos. Calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid.

Se convoca, por tanto, en llamamiento único, a todos los opositores que figuran en la lista de admitidos, a realizar el primer ejercicio de la oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, en el lugar, día y local de examen señalados en la presente Resolución.

Dichos opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, la copia número 3 de la solicitud de admisión a estas pruebas (ejemplar para el interesado) y bolígrafo.

El orden de actuación de los opositores comenzará, en todo caso, por la letra «Ñ», según se determina en la base 6.3 de la convocatoria.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a este Departamento, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de septiembre de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de abril de 1998, «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 19 de mayo), el Consejero-Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

Sr. Presidente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

22157

ORDEN de 8 de septiembre de 1998 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (grupos A, B, C y D) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio,